



*Tribunal Supremo Electoral*

ACUERDO NÚMERO 399-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Director de Recursos Humanos, en oficio No. DRH/O-613-04-2011, de fecha 27 de abril del presente año, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se rectifique el Acuerdo No. 363-2011, de fecha 18 de abril del presente año, en el sentido que el número de plaza que ocupó la señora AURELIA SI CHE, es la No. E 5060 y no como lo solicito inicialmente, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144, y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

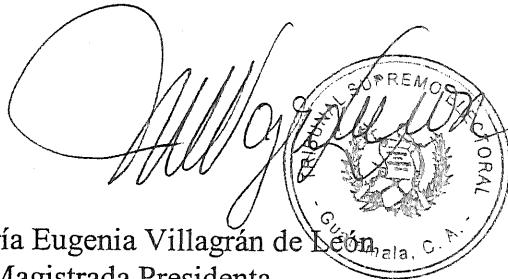
ACUERDA:

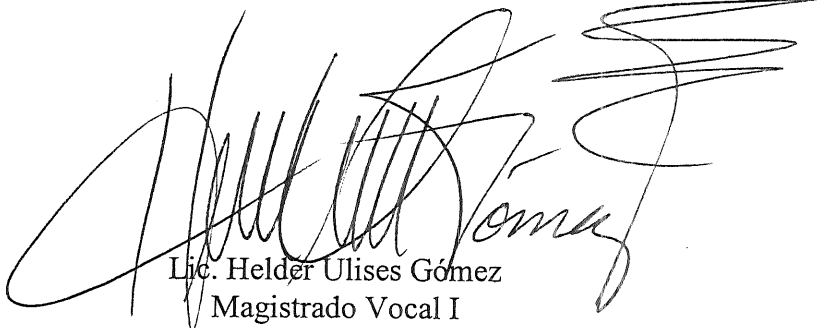
ARTÍCULO 1º: Rectificar el artículo 1º. del Acuerdo No. 363-2011, de fecha 18 de abril del presente año, en el sentido que el número correcto de la plaza que ocupó la señora AURELIA SI CHE, es la E 5060;

ARTÍCULO 2o. El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día tres de mayo de dos mil once.

COMUNÍQUESE:

  
Dra. María Eugenia Villagrán de León  
Magistrada Presidenta

  
Lic. Helder Ulises Gómez  
Magistrado Vocal I



*Tribunal Supremo Electoral*

Licda. Mirtala Concepción Góngora Zetina de Trujillo  
Magistrada Vocal II

Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón  
Magistrada Vocal III

Lic. Marco Tulio Melini Minera  
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Licda. Irma Gladys Miranda Herrera  
Secretaria General

